

lo que se le ofusca y parece: Dada cuenta al Sr. D.º
de la suposición de Fran.º Tolmo que la Audiencia de Indias
remite a este Ayuntamiento para su informe.

Se acordó: El que siendo ciertos quanto dicho
se manifestó en la misma de deudas a primera
vista que don Juan Camillo, ha cometido un
abuso del cual debe ser responsable ante el tribunal
competente, mediante a que ni es arrendador ni me-
nor dependiente puesto que no tiene título por la au-
toridad a quien corresponde, deviendo devolverse in-
mediatamente el vino decomisado, puesto que el venial
buscando el camino que se tiene señalado para entrar
en la Casa Realato y con más los perjuicios que se le
hayan seguido, notándose de que sin que pueda su-
bstra ni pliego de condiciones formado por el Ayunta-
miento, se ha establecido la aduana que tanto
perjuicio está ocasionando al vecindario; deviendo
a la vez manifestar que en la sesión anterior del
cabildo del comento se puso a discusión este parti-
cular y careciendo el Alcalde de antecedentes su-
plio la suspensión hasta tanto se entrase

